

Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 316, que excluye varias porciones de terrenos del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública Nº 4599, del 3 de junio de 1974.
(G. O. Nº 9360, del 24 de Enero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 316

CONSIDERANDO que mediante Decreto Nº 4599, de fecha 3 de junio de 1974, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno ubicadas en el Distrito Nacional, que fueron vendidas a diversas personas, en razón de que éstas no habían construído ningún tipo de edificación sobre las mismas, manteniendo yermas las porciones adquiridas;

CONSIDERANDO que posteriormente se ha podido comprobar que algunas de las personas afectadas por la mencionada medida, en la actualidad poseen construcciones que ameritan terminación y que llenan los requisitos urbanísticos del sector;

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Administrador General de Bienes Nacionales, en el sentido de que sean excluidas del Decreto antes indicado, las porciones de terreno señaladas más adelante;

VISTA la Ley Nº 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Quedan excluidas del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública N° 4599, de fecha 3 de junio de 1974, las siguientes porciones de terreno:

1.—Una porción con área de 61.00 M2, ubicada dentro de la parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 4 y 5 de la Manzana N° V) vendida a la señora Maria C. Solano Weber;

2.—Una porción con área de 599.00 M2, dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 3 de la Manzana N° V) vendida a la señora Josefa Carmelina Pérez de Melo;

3.—Una porción con área de 600 00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 14 de la Manzana N° IX) vendida al señor Pedro del Orbe Rodríguez;

4.—Una porción con área de 740.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 1 de la Manzana N° VIII) vendida al señor Francisco Antonio Vega Cruz;

5.—Una porción con área de 570.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 10 de la Manzana N° X), vendida a la señora Virtudes Pérez Vda. Márquez;

6.—Una porción con área de 638.25 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 14 de la Manzana N° X), vendida al señor Eduardo Manuel Rodríguez Sanabria;

7.—Una porción con área de 600.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 9 de la Manzana N° XI), vendida al señor Marino Amaury Alvarez Toledano;

8.—Una porción con área de 600.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del

Distrito Nacional, (Solar N° 6 de la Manzana XI), vendida al señor Teódulo Valenzuela P.;

9.—Una porción con área de 600.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 3 de la Manzana N° XI), vendida al Ing. José Guillermo Díaz;

10.—Una porción con área de 755.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4, del Distrito Nacional, (Solar N° 5 de la Manzana N° XII-A), vendida al señor Julio César Navarro Rodríguez;

11.—Una porción con área de 841.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 4 de la Manzana N° XII-A), vendida a la señora Margarita Rubio de González;

12.—Una porción con área de 570 00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 9 de la Manzana N° X), vendida al Ing. Pedro Miguel Márquez Pérez;

13.—Una porción con área de 600.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 10 de la Manzana N° IV), vendida a la señora Angela Georgina Rodríguez de Elías;

14.—Una porción con área de 554.20 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 16 de la Manzana N° V), vendida a la señora Luz Germania Medina de Rodríguez;

15.—Una porción con área de 767 00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 22 de la Manzana N° V), vendida al señor Daniel Enrique Guerrero;

16.—Una porción con área de 655.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional. (Solar N° 6 de la Manzana N° V), vendida a la señora Alicia P. Duarte de Tambolini;

17.—Una porción con área de 752.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 12 de la Manzana N° V), vendida al Ing. Fernando Emilio Ramírez Hued;

18.—Una porción con área de 594.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 16 de la Manzana N° III), vendida a la señora Minoska Manzueta S.;

19.—Una porción con área de 600.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 16 de la Manzana N° VIII), vendida al Dr. Héctor Bolívar Yépez Moscat;

20.—Una porción con área de 600.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref.—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 11 de la Manzana N° X), vendida a la señora Cilenis Altagracia Objío González;

21.—Una porción con área de 621.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 1 de la Manzana N° 111), vendida al señor Raúl Henríquez Soto;

22.—Una porción con área de 776.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 14 de la Manzana N° V), vendida al señor Miguel Tobar;

23.—Una porción con área de 554.20 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 17 de la Manzana N° V), vendida a la señora Luz Germania Medina de Rodríguez;

24.—Una porción con área de 800.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110—Ref—780, del Distrito Catastral N° 4 del Distrito Nacional, (Solar N° 11 de la Manzana N° VIII), vendida al señor Julio César Feliz Ruiz.

Art. 2.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 317, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno en el Distrito Nacional

(G. O. Nº 9362, del 15 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 317

CONSIDERANDO que es de vital importancia para la continuación de los planes urbanísticos que lleva a cabo el Gobierno Nacional, la adquisición por el Estado Dominicano, de una porción de terreno propiedad de particulares;

VISTA la Ley Nº 344, de fecha 29 de julio de 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la continuación de los planes urbanísticos que lleva a cabo el Gobierno Nacional, la adquisición por el Estado Dominicano, de una porción de terreno con área de 802.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela Nº 110-Ref.-780, del